



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
Sincelejo cinco (5) junio de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
RADICACIÓN N°: 70-001-33-33-007-2013-00034-00.
ACTOR: Ramiro Pérez Benítez
DEMANDADO: Municipio de Los Palmitos (Sucre)

Asunto: Archivo de expediente.

En atención a la nota secretarial que antecede y como quiera que se surtió el trámite de segunda instancia en el H. Tribunal Administrativo de Sucre, Corporación que mediante sentencia de fecha 16 de mayo de 2013 **CONFIRMÓ** la providencia apelada, este Despacho **DECIDE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el superior.

SEGUNDO: HÁGANSE las respectivas anotaciones en el Sistema Justicia XXI y libros radicadores. Una vez ejecutoriada esta providencia **ARCHÍVESE** el expediente.

TERCERO: Notifíquese.

MÓNICA MARLYN OTERO MIGUEL
Jueza